

al oborgillo le rative aq, i... asial sup, obabiu royam

al air la tiene a sup **ILL^{mo}. SEÑOR;**

DE ordē de V. S. fui nombrado para la vista de los daños, que han causado las crecidas del Rio, desde el dia 21. de Diciembre de 1683. que fue la primera, la qual inundò la mayor parte de la huerta; y fue misericordia de Dios que no entrasse en la Ciudad, porque los Edificios que tiene para su

defensa, estan muy menoscabados, y desde aquel dia hasta oy 28. de Febrero de este Año de 1684. se han continuado las crecidas, aviēdo salido otras tres vezes por la huerta, y hecho en ella los daños que todos saben: Y para que esta Ciudad no los experimente mayores, represento à V. S. cumpliendo con mi obligacion, y obediencia los que son, y los reparos prompts, que se necesitan para el remedio.

El primero es el de el Malecòn, el qual tiene 1900. varas de longitud, y su distrito es vn terraplē de tierra muerta, sin fortaleza de otro material, y con la poca seguridad, que se experimentò quando se inundò esta Ciudad el Año de 1651. y el de 1653. por averle rompido el rio por diferentes partes; por cuya causa quedò esta Ciudad tan destruida, como oy lo manifiestan sus ruinas: Y al presente se halla este malecòn, (que es la mayor defensa de esta Republica) combatido del rio, por averse encaminado el impetu de sus corrientes por tres partes. La primera, por el trenque que llaman de las Monjas, directo à la Casa de los tablachos; la segūda, por la hacienda del Jurado Francisco Falcòn, directo à las heras de Velchid; y la tercera, à las paredes del huerto de San Francisco. Y por esta raçon necessita de mucho reparo,

A

y ma.